



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS**
ARTENIO BALTAZAR ERAZO

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 046/2011

FECHA: 22/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 023/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 053/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX DE 30 METROS	1374	C/U	\$ 1.40	\$ 1,923.60
5	BORRADOR SUAVE PARA LAPIZ MARCA FAST	2000	C/U	\$ 0.20	\$ 400.00
11	ENGRAPADORA METALICA ESTANDAR MARCA SWINGLINE 444	150	C/U	\$ 6.50	\$ 975.00
13	CAJAS DE GRAPAS DE MEDIDA ESTANDAR MARCA BESKO	1030	C/U	\$ 0.50	\$ 515.00
14	LAPIZ CORRIENTE CON BORRADOR MINA NEGRA N° 2 MARCA FACELA ESCOLAR	4000	C/U	\$ 0.11	\$ 440.00
16	PEGAMENTO ADHESIVO TIPO LAPIZ 15-20 GR APROX. MARCA KORES	50	C/U	\$ 1.00	\$ 50.00
17	PERFORADORA DE DOS OJETES ETANDAR MUNIX	125	C/U	\$ 2.90	\$ 362.50
18	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR AZUL MARCA ARTLINE #509	700	C/U	\$ 0.70	\$ 490.00
19	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR NEGRO MARCA ARTLINE #509	550	C/U	\$ 0.70	\$ 385.00
20	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA COLOR ROJO MARCA ARTLINE #509	600	C/U	\$ 0.70	\$ 420.00
21	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR AZUL MARCA ARTLINE #90	650	C/U	\$ 0.65	\$ 422.50
22	PLUMON PUNTO GRUESO COLOR NEGRO MARCA ARTLINE #90	650	C/U	\$ 0.65	\$ 422.50
39	FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1 3/4" MARCA MERLETTO	75	C/U	\$ 1.25	\$ 93.75

TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 85/100 DOLARES

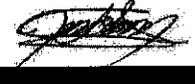
TOTAL

\$ 6,899.85

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54114

DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES; FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DERTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 [Redacted Name] NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

LDD
Libreria y Distribuidores Diversos
TEL.: 2271-1521

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 85/100 (\$ 6,899.85)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: **MATERIALES DE OFICINA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de **MATERIALES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de: **MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.